

USHUAIA, 16 de Mayo de 2022

VISTO Expediente N° 413-AR/2022, del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del vehículo maraca Ford, modelo Ranger, dominio: AB822XH, propiedad de esta Agencia de Recaudación Fuegoína.

Que a fs. 4, obra Nota N° 314/2022 - Letra: AREF – D.G.C., por la cual el Coordinador de Catastro y Tierras Fiscales e Inmuebles Provinciales, manifiesta la necesidad.

Que a fs. 7 obra Nota de Pedido N° 21/22, debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación Fuegoína.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 77/22.

Que a fs. 12 obra Dictamen N° 24/2022 – Letra: D.A.A. - D.G.T.I.

Que a fs. 13/13 vta. Obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas de esta Agencia.

Que a fs. 14/15 obra comprobantes de difusión en el página web TDFCompras.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 13/22 a la firma Automotores Tierra del Fuego S.A.C., C.U.I.T. N° 30-51862682-1, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 99.000,00).

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoína que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso b), Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, y la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y la Resolución Contaduría General N° 64/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales

Nros. 4503/19, 696/22 y 2840/21.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 13/22 a la firma Automotores Tierra del Fuego S.A.C., por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 99.000,00), referente a la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del vehículo marca Ford, modelo Ranger, dominio: AB822XH, propiedad de la AREF. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2) y UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 360/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2022.05.16
12:56:34 -03'00'